



**SOLICITUD DE ADHESIÓN ESPECÍFICA DEL \_\_\_\_\_ (*denominación del Organismo Autónomo, Entidad o Ente público dependientes no incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 206.1 TRLCSP*) A LOS ACUERDOS MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, cargo \_\_\_\_\_ (*Presidente, Director Gerente, Director General, Gerente...*) del \_\_\_\_\_ (*denominación del Organismo Autónomo, Entidad o Ente público dependiente*), en virtud de las competencias atribuidas por \_\_\_\_\_ (*cita expresa de la norma, en la que se determina la competencia del órgano que adopta el acuerdo de adhesión*), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como por los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, solicita la adhesión del/de la \_\_\_\_\_ (*denominación del Organismo Autónomo, Entidad o Ente público dependiente*) al acuerdo o acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado, indicado/s a continuación, y que en los términos establecidos por la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se regirá por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiéndose expresa y voluntariamente a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- Ámbito objetivo**

El \_\_\_\_\_ (*denominación del Organismo Autónomo, Entidad o Ente público dependiente*) se adhiere voluntariamente al acuerdo o acuerdos marco \_\_\_\_\_ (*número y denominación del acuerdo o acuerdos marco*).

Los organismos interesados, que se encuentran incluidos en el ámbito de esta adhesión, son los siguientes:

*(Relacionar el nombre de los organismos o entidades con competencia para tramitar las correspondientes propuestas de adjudicación de suministro de bienes / de prestación de servicios, NIF,s y códigos DIR 3).*



## SEGUNDA.- Periodo de duración

El periodo de vigencia del presente acuerdo de adhesión será el del acuerdo marco de referencia incluidas sus posibles prórrogas.

## TERCERA.- Obligaciones del ente o entidad adherida

Mediante la presente adhesión al acuerdo o acuerdos marco indicado/s, el \_\_\_\_\_ (*denominación del Organismo Autónomo, Entidad o Ente público dependiente*) se obliga a:

- 1) Efectuar la contratación de la totalidad de los suministros de bienes / los servicios incluidos en el mismo a través de la Central de Contratación del Estado, en los términos establecidos en el respectivo acuerdo marco celebrado con las empresas adjudicatarias, así como en las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Excepcionalmente, la contratación de estos servicios o suministros al margen de la Central de Contratación del Estado podrá ser realizada cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios establecido no reúnan las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del \_\_\_\_\_ (*denominación del Organismo Autónomo, Entidad o Ente público dependiente*). De estas circunstancias, se informará a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación con periodicidad trimestral.

- 2) Comunicar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación los organismos (*su denominación, dirección, correo electrónico corporativo, teléfono y fax*) que, en virtud de sus competencias propias o delegadas en materia de contratación y ordenación del gasto, pueden suscribir las correspondientes propuestas de adjudicación de suministro de bienes y de prestación de servicios. Asimismo, se compromete a notificar cualquier cambio que se produzca en relación con los citados cargos.
- 3) Informar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del régimen de control interno de la gestión económica y financiera al que se encuentran



sometidos los organismos y entidades incluidos en el ámbito de esta adhesión así como de cualquier cambio que se produzca en el mismo.

- 4) Realizar por medios telemáticos a través de la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN la propuesta de adjudicación de contratos basados, y adjuntar la documentación requerida en cada caso.
- 5) Diligenciar debidamente la propuesta de adjudicación, por el órgano que tenga encomendado el control interno de la gestión económico-financiera, en caso de que el ente o entidad adherida esté sujeto a función interventora.
- 6) Realizar las actuaciones que le corresponden en el proceso de licitación y en la tramitación de los contratos basados hasta la extinción de los mismos.
- 7) Comunicar cualquier incidencia que surja en relación con la ejecución de los correspondientes contratos basados a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para que, en su caso, se procedan conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- 8) Realizar la recepción de los correspondientes bienes suministrados / de los servicios contratados y efectuar el pago de los mismos conforme a la normativa vigente.
- 9) Cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos basados que promueva de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo marco específico al que ahora se adhiere, en los propios contratos basados y en la normativa que, de cualquier índole, le sea aplicable.
- 10) Designar un órgano de contacto para mantener las comunicaciones que procedan con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y notificar cualquier modificación que afecte al mismo.
- 11) Colaborar con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación en el caso de presentación de recurso o reclamación derivados de los contratos basados por él promovidos y a facilitar la documentación e información que con este motivo le sea requerida.
- 12) Proporcionar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, cuanta documentación e información le sea requerida, en relación con expedientes concretos.



#### **CUARTA.- Procedimiento para la adjudicación de los contratos basados**

- 1) Corresponde al \_\_\_\_\_ (*denominación del Organismo Autónomo, Entidad o Ente público dependiente*) la elevación de la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, así como la solicitud de ofertas a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco y el examen de las mismas en el caso de que deba convocarse una nueva licitación, conforme a los pliegos que rigen el acuerdo marco y las instrucciones que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación dicte al respecto.

Cuando en los documentos que rigen el Acuerdo Marco, se efectúe alguna referencia a los umbrales de los contratos de suministro o de servicios sujetos a regulación armonizada, se entenderá que son los establecidos para el Estado, en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- 2) Los contratos basados se adjudicarán de acuerdo con lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 198 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 3) La propuesta de adjudicación de los contratos basados, independientemente de si requieren o no de una nueva licitación, se realizará por medios telemáticos a través de la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN junto con la documentación requerida en cada caso.
- 4) Corresponde a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación la adjudicación y formalización de los contratos basados.
- 5) La financiación de los contratos basados correrá a cargo del \_\_\_\_\_ (*denominación del Organismo Autónomo, Entidad o Ente público dependiente*).

#### **QUINTA.- Efectos de la adhesión**

La adhesión específica a un acuerdo marco en vigor, surtirá efecto desde el día siguiente al de la adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Finalizada la vigencia del acuerdo marco y en su caso, la de sus posibles prórrogas se extinguirá la adhesión al mismo.



Aunque finalice la vigencia del acuerdo marco, incluyendo sus posibles prórrogas, los correspondientes contratos basados continuarán en vigor hasta su extinción.

**Preferentemente firma electrónica, y en su defecto:**

***Lugar y fecha  
Cargo del firmante***

***Firma***

Información sobre protección de datos personales:

Los datos de personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (en adelante, DGRCC) con la finalidad de poder realizar la tramitación electrónica mediante la herramienta CONECTA-CENTRALIZACIÓN de propuestas de adjudicación de contratos basados en acuerdo marco centralizados por la DGRCC como Central de Contratación del Estado. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales:

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>RESPONSABLE DEL</b>	Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación  <u>Datos de contacto del Responsable:</u> Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación Ministerio de Hacienda C/Alcalá 9, 3ª planta



<b>TRATAMIENTO</b>		<p>Madrid 28071 secretaria.dgrycentralizacioncontratos@hacienda.gob.es <a href="http://contratacioncentralizada.gob.es">http://contratacioncentralizada.gob.es</a> Teléfono: 91 595 58143</p> <p><u>Delegado de Protección de Datos:</u> Delegado de Protección de Datos de Hacienda Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web Secretaría General Técnica - Ministerio de Hacienda C/ Alcalá 9, 28071 Madrid <a href="mailto:DPDHacienda@hacienda.gob.es">DPDHacienda@hacienda.gob.es</a> <a href="http://www.hacienda.gob.es">http://www.hacienda.gob.es</a></p>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Tramitación electrónica mediante la herramienta CONECTA-CENTRALIZACIÓN de propuestas de adjudicación de contratos basados en acuerdo marco iniciadas por organismos interesados, así como modificación, prórrogas y resolución de contratos basados y actualización de acuerdos marco.	<p><u>Descripción ampliada:</u></p> <p>Se incorporan a la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN los datos identificativos, de contacto y empleo de las personas relacionadas con operadores económicos adjudicatarios o licitadores de algún acuerdo marco gestionado por la DGRCC y de los usuarios de la aplicación por parte de las entidades e instituciones públicas peticionarias de bienes y servicios de la Central de Contratación del Estado. También se incorporan los datos identificativos del personal de la DGRCC que participa en la tramitación de los contratos basados.</p> <p>Se incorpora también toda la documentación firmada asociada al procedimiento.</p> <p><u>Plazo de conservación:</u></p> <p>Se conservaran durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p><u>Decisiones automatizadas:</u></p> <p>No existen decisiones automatizadas</p>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Artículos 6.1.b y 6.1.c del RGPD	<p><u>Base jurídica del tratamiento:</u></p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD.</p> <p>Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público</p> <p><u>Obligación de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u></p> <p>De no ser facilitados los datos solicitados en este formulario no se permitirá al usuario acceder a la</p>



		aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN para la tramitación de propuestas de adjudicación y la gestión de contratos basados en acuerdos marco centralizados de la DGRCC.
<b>DESTINATARIOS</b>	<u>Cesiones previstas:</u> Las necesarias para el procedimiento de contratación.	<u>Destinatarios:</u> Órganos, organismos, entidades o instituciones de administraciones públicas, Intervención General de la Administración del Estado y Abogacía del Estado, y operadores económicos intervinientes en el procedimiento que corresponda.
	<u>Transferencias a terceros países</u>	No hay prevista transferencias internacionales de datos
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	<u>Cómo ejercer sus derechos:</u> El interesado puede ejercer, cuando procedan, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición del tratamiento de datos (y a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos sobre él o le afecten significativamente de modo similar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679), dirigiéndose al responsable del tratamiento de forma presencial en cualquiera de las oficinas de la red de asistencia en materia de registros ( <a href="https://administracion.gob.es">https://administracion.gob.es</a> ) o a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda ( <a href="https://sedeminhap.gob.es">https://sedeminhap.gob.es</a> ).
		<u>Derecho a reclamar:</u> Ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/Jorge Juan 6, 28001 MADRID ( <a href="https://sedeagpd.gob.es">https://sedeagpd.gob.es</a> ).